

FLOW TO THE FUTURE

BASES del 7º CONCURSO DE IDEAS SOCIALMENTE INNOVADORAS (SIM7)

I. REQUISITOS

- 7º Concurso de Ideas Socialmente Innovadoras (SIM7) dirigido a alumnas y alumnos de 1º y 2º de la ESO de la Comunidad de Madrid.
- Los colegios participantes deberán estar hermanados entre ellos para participar. Cada colegio público deberá estar hermanado con un colegio privado o un colegio concertado.
- El número máximo de hermanamientos que podrán inscribirse al 7º Concurso de Ideas Socialmente Innovadoras (SIM7) será 8.
- El plazo para inscribirse finaliza el 31 de julio de 2025 o hasta que esté cubierto el número máximo de hermanamientos. La inscripción debe realizarse en el enlace https://es.surveymonkey.com/r/Flowtothefuture_SIM7.
- Los proyectos presentados deberán responder al **reto social** que se detalla a continuación, vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030:
 - **Ideas y proyectos para desarrollar un Vehículo Autónomo Inclusivo**
- Cada hermanamiento podrá presentar un número ilimitado de equipos. Los equipos estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 6 estudiantes. Se valorará positivamente la paridad de los equipos.
- No será posible que un mismo estudiante participe en más de un equipo.
- En la medida de lo posible, los colegios de Madrid utilizarán las cuentas institucionales de correo electrónico de EducaMadrid.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS

Las propuestas presentadas por parte de cada uno de los equipos participantes en SIM7 deberán contemplar los aspectos que se detallan a continuación, permitiéndose adjuntar cualquier tipo de archivo (imagen, vídeo...) que pueda servir de complemento a la explicación de la idea. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita su mejor comprensión.

1. **Información general:** colegios que la llevan a cabo, el grupo de alumnado creador de la idea y de la persona de contacto de dichos centros.
2. **Resumen ejecutivo de la idea innovadora.** Breve análisis de los aspectos más importantes de la Idea Innovadora que servirá como documento de difusión pública y que debería contener:
 - Resumen ejecutivo de la Idea Innovadora: atractivo, novedad, factibilidad, salida al mercado...
 - Valores sociales de la Idea.
3. **Idea.** Descripción de los aspectos por los que se considera que la idea es innovadora, desde qué perspectiva se propone, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a la realidad. Constará de los siguientes apartados:
 - Descripción de la idea innovadora.
 - Carácter innovador de la idea.
4. **Enlaces y listados de archivos** adjuntos al presente formulario, información complementaria a la Idea Innovadora.

Todas las propuestas serán remitidas en formato digital al área específica que se indicará durante el desarrollo de SIM7.

III. EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

La valoración final responderá a los siguientes dos criterios:

- Atractivo ¿Cómo de atractiva es la idea respecto al reto?
- Novedoso ¿Cómo es de novedosa la idea?
- Valoración general del proyecto

Comité de Evaluación

Se constituirá un Comité de Evaluación formado por expertos cualificados de la red de Stakeholders de Flow to the Future. Este comité analizará todas las propuestas presentadas al 7º Concurso de Ideas Socialmente Innovadoras (SIM7), seleccionando un máximo de 10 propuestas que serán las que se presentarán en la fase final.

Fase Final

La fase final será una jornada festiva dedicada al talento, la innovación y nuevas tecnologías. Los 10 equipos finalistas harán durante esa jornada una presentación pública de su proyecto ante el Jurado, durante un tiempo máximo de 6 minutos cada uno de ellos.

El Jurado de la final estará formado por los responsables de algunas de las empresas y/o entidades que forman la Red de Stakeholders Flow to the Future. De entre los 10 proyectos presentados, el Jurado seleccionará 3, concediéndoles primer, segundo y tercer premio. El Jurado podrá otorgar, si lo considera oportuno, menciones especiales a alguna o algunas Ideas Innovadoras, por algún aspecto, valor, resultado o característica relevante. En cualquier caso, no podrá haber representación de ninguno de los centros presentados al concurso en la Comisión de Evaluación de los proyectos. La fase final se celebrará en fecha y hora que se dará a conocer más adelante (diciembre de 2025).

IV. RECONOCIMIENTO:

Participantes y finalistas. Todos los participantes y finalistas recibirán:

- Certificado que acredita la participación.
- Tras la celebración de la gran final, todos los equipos participantes disfrutarán de una jornada/visita inspiradora con responsables de algunas de las entidades partners Flow to the Future para conocer de primera mano las metodologías de trabajo, proyectos singulares...
- Todos los profesores de centros públicos de Madrid obtendrán un certificado de créditos de formación por su trabajo para la realización del Concurso de Ideas Socialmente Innovadoras.

Ganadores. Los tres equipos ganadores obtendrán:

- Certificado que lo acredite.
- Premio, tanto a los estudiantes como al colegio y al profesorado responsable.

El fallo y la entrega de los premios a los finalistas y ganadores se realizará el día de la presentación pública al Jurado, en una jornada específica (fecha y lugar por definir).

Difusión:

Todo lo relativo al proyecto (plataforma, concurso, participantes, finalistas, formadores...) se publicará en las plataformas del Club Excelencia en Gestión, Fundación Capgemini y resto de colaboradores del proyecto, pudiendo presentarse en foros que organice tanto el CEG como la Fundación Capgemini.

V. EXCLUSIÓN.

El SIM7 pretende que los distintos participantes tengan igualdad de oportunidades y lleven a cabo su participación con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la plataforma Flow to the Future se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, la plataforma Flow to the Future se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

VI. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La plataforma Flow to the Future no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en SIM7, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

VII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo, pero no limitativo, la plataforma Flow to the Future no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SIM7, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga.

La plataforma Flow to the Future no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del evento o el disfrute total o parcial del premio.

VIII. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

IX. CAMBIOS

La plataforma Flow to the Future se reserva el derecho de modificar o ampliar las bases del presente evento, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

X. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Todos los impuestos relacionados con el premio, así como aquellos gastos adicionales motivados por la demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de este.

XI. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la plataforma Flow to the Future liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.